

tado desde el siguiente día de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Ambos tipos de recursos son excluyentes entre sí.

Mérida, 15 de octubre de 1990.

El Presidente de la Comisión de Precios,  
RAMON ROPERO MANCERA

La Secretaria de la Comisión de Precios, en  
Funciones,  
ISABEL COLLADO GONZALEZ

*RESOLUCION de 4 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas del servicio de auto-taxis de la ciudad de Cáceres.*

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su reunión del día 4 de octubre, y en virtud del Real Decreto 2.312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 48/1983, de 1 de julio, de la Junta de Extremadura y los Decretos 6/1983, de 11 de julio y 70/1984, de 5 de octubre de la Junta de Extremadura, por solicitud de la Agrupación Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cáceres, ha acordado lo siguiente:

1.º Autorizar la implantación de las siguientes tarifas, IVA incluido:

- Bajada de bandera: 100 pesetas.
- Kilómetro recorrido: 60 pesetas.
- Hora de parada: 1.300 pesetas.

2.º Se acordó que el salto del taxímetro vaya de 5 en 5 pesetas.

3.º Aprobar los siguientes precios en los complementos siguientes:

- \* Salidas de las Estaciones de Autobuses y Ferrocarril: 40 pesetas.
- \* Servicios a campos de fútbol o hípica: 20 pesetas.
- \* De Cáceres ciudad a campamento CIR o viceversa, como servicio único: 575 pesetas.
- \* Al Santuario Virgen de la Montaña: 175 pesetas.

- \* Subida al Mirador: 85 pesetas.
- \* A Capellanías, Prisión Provincial y Residencia Asistida Pensionista: 60 pesetas.
- \* Al Híper Florida, Castellanos, Los Olivos, Club de Tenis Cabezarrubia, Induico, Universidad Laboral, El Junquillo, Charca Musia, Aldea Moret y Polígono Industrial carretera de Mérida: 35 pesetas.

4.º Se acordó mantener los precios actualmente vigentes en las tarifas complementarias de llevanza de maletas, bultos y similares, así como en las de Festivos y Domingos, quedando como sigue:

- \* Maletas, bultos similares y coches de niños, cada uno: 20 pesetas.
- \* Festivos y Domingos: 25 pesetas.

5.º Se acordó que durante el Servicio Nocturno se abonará un 50% de recargo sobre lo que marque el taxímetro.

Las tarifas anteriormente relacionadas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

- a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Ambos tipos de recursos son excluyentes entre sí.

Mérida, 15 de octubre de 1990,

El Presidente de la Comisión de Precios,  
RAMON ROPERO MANCERA

La Secretaria de la Comisión de Precios, en  
Funciones,  
ISABEL COLLADO GONZALEZ

## CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*CORRECCION de errores, de 19 de octubre de 1990, al anuncio de 3 de octubre de 1990, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Parada de Autobuses en Zarza de Alange (Badajoz)».*

Apreciado error en el mencionado anuncio pu-

blicado en el DOE n.º 83 de fecha 18 de octubre de 1990, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.627 a continuación de donde pone «PARADA DE AUTOBUSES EN ZARZA DE ALANGE (BADAJOZ)» debe continuar diciendo: a HERMANOS LAVADO SEGURO C.B., en la cantidad de 1.268.302 pesetas.

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

---

*CORRECCION de errores, de 19 de octubre de 1990, al anuncio de 3 de octubre de 1990, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Parada de Autobuses en Usagre (Badajoz)».*

Apreciado error en el mencionado anuncio publicado en el DOE n.º 83 de fecha 18 de octubre de 1990, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.627 a continuación de donde pone «PARADA DE AUTOBUSES EN USAGRE (BADAJOZ)» debe continuar diciendo: a DON LUIS PUNTAS ARTEAGA, en la cantidad de 4.238.638 pesetas.

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

---

*CORRECCION de errores, de 19 de octubre de 1990, al anuncio de 3 de octubre de 1990, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Parada de Autobuses en Rena (Badajoz)».*

Apreciado error en el mencionado anuncio publicado en el DOE n.º 83 de fecha 18 de octubre de 1990, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.627 a continuación de donde pone «PARADA DE AUTOBUSES EN RENA (BADAJOZ)» debe continuar diciendo: a DON FELIX RO-

DRIGUEZ FERNANDEZ, en la cantidad de 1.044.288 pesetas.

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

---

*CORRECCION de errores, de 19 de octubre de 1990, al anuncio de 3 de octubre de 1990, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Parada de Autobuses en Hernán Pérez (Cáceres)».*

Apreciado error en el mencionado anuncio publicado en el DOE n.º 83 de fecha 18 de octubre de 1990, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.626 a continuación de donde pone «PARADA DE AUTOBUSES EN HERNAN PEREZ (CACERES)» debe continuar diciendo: a DON FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ, en la cantidad de 1.584.984 pesetas.

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

---

*CORRECCION de errores, de 19 de octubre de 1990, al anuncio de 3 de octubre de 1990, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Parada de Autobuses en Barbaño (Badajoz)».*

Apreciado error en el mencionado anuncio publicado en el DOE n.º 83 de fecha 18 de octubre de 1990, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 1.626 a continuación de donde pone «PARADA DE AUTOBUSES EN BARBAÑO (BADAJOZ)» debe continuar diciendo: a DON LUIS PUNTAS ARTEAGA, en la cantidad de 992.558 pesetas

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,  
SEBASTIAN MURILLO CRUZ